



**FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA**

# **AMPLIACIÓN DEL REGISTRO “EVALUADORES EXTERNOS FIA” 2022**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Septiembre 2022**



## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO DEL REGISTRO .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. POSTULANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN .....</b>	<b>4</b>
2.2.1. Fechas de postulación .....	5
2.2.2. Documentos a presentar .....	5
2.2.3. Formas de presentación de la postulación .....	5
2.2.4. Consultas .....	5
<b>2.3. PROCESO DE ADMISIÓN .....</b>	<b>5</b>
2.3.1. Admisión .....	5
2.3.2. Comunicación de la admisión .....	6
<b>2.4. INSCRIPCIÓN Y MANTENCIÓN EN EL REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS .....</b>	<b>6</b>
2.4.1. Obligaciones del Evaluador Externo registrado .....	7
<b>2.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL.....</b>	<b>7</b>
2.5.1. Causales de eliminación del Registro.....	7
<b>2.6. USO DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>8</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria asociada, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria asociada para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles<sup>1</sup>:** Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

---

<sup>1</sup> Los Sistemas Alimentarios Sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

## 2. OBJETIVO DEL REGISTRO

El objetivo del presente llamado es ampliar el registro de evaluadores externos de FIA, con perfil profesional y/o académico, en distintos ámbitos del conocimiento, que puedan eventualmente ser considerados para el proceso de evaluación de propuestas postuladas a las diversas Convocatorias y Licitaciones de la Fundación.

### 2.1. POSTULANTES

Pueden postular al presente registro **personas naturales**, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia permanente en Chile, que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de un título profesional universitario o grado académico.
- Contar con al menos 10 años de experiencia académica o laboral en materias relativas a su expertise.
- Contar con al menos 5 años de experiencia en evaluación o gestión de proyectos de innovación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos expuestos anteriormente implicará la inadmisibilidad de la postulación.

No podrán postular ni participar en este registro:

- Personas jurídicas.
- Profesionales contratados por FIA, bajo el régimen del código del trabajo a la fecha de la postulación.
- Personas que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

### 2.2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Todos los postulantes que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases “**Ampliación Registro Evaluadores Externos FIA 2022**”.
- Formulario Inscripción “**Ampliación Registro Evaluadores Externos FIA 2022**”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a este registro y se encuentran en el sitio web de FIA [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Bases Ampliación del registro “evaluadores externos FIA” **2022**

### 2.2.1. Fechas de postulación

La presente convocatoria abre el lunes **12 de septiembre de 2022** y cierra lunes **10 de octubre de 2022** a las 15:00 horas.

### 2.2.2. Documentos a presentar

La postulación deberá contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación “**Ampliación Registro Evaluadores Externos FIA 2022**”, completo y enviado.
2. Currículum Vitae breve, en el formato FIA disponible en la página web, de máximo 5 páginas, de los últimos 10 años de experiencia. La información contenida en el currículum deberá poner énfasis en los temas de expertise del profesional, su experiencia en evaluación de proyectos de innovación y contener al menos, 3 contactos (correo electrónico y teléfono) de personas que permitan verificar su experiencia profesional.
3. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados. (se verificará vigencia en conformidad de la ley).
4. Fotocopia de certificados de título y postgrados (Agrupar en un solo archivo).

### 2.2.3. Formas de presentación de la postulación

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.2.2 “Documentos a presentar” a través del siguiente link:

<https://forms.gle/mGtCgvuJ9Qyfm97p8>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

### 2.2.4. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [convocatorias@fia.cl](mailto:convocatorias@fia.cl) hasta el lunes **03 de octubre de 2022**.

## 2.3. PROCESO DE ADMISIÓN

### 2.3.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las postulaciones que hayan ingresado dentro del plazo establecido en el punto 2.2.1 “Fechas de postulación”.

Bases Ampliación del registro “evaluadores externos FIA” **2022**

Las postulaciones admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 2.2.2 “Documentos a presentar”.
- Que el Formulario Inscripción “**Ampliación del Registro Evaluadores Externos FIA 2022**” contenga toda la información requerida.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 2.1 “Postulantes”, respecto de:
  - a) Ser persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera con residencia permanente en Chile.
  - b) Disponer de un título profesional universitario o grado académico.
  - c) Acreditar al menos 10 años de experiencia académica o laboral en materias relativas a su expertise.
  - d) Acreditar al menos 5 años de experiencia en evaluación o gestión de proyectos de innovación.

**La decisión sobre la admisión es inapelable.**

### **2.3.2. Comunicación de la admisión**

Aquellos postulantes respecto de los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente llamado, serán incorporados al “**Registro de evaluadores externos de FIA**”.

La comunicación del registro será notificada al correo electrónico señalado por el postulante, el cual será el medio de comunicación oficial con FIA. Los postulantes serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.

### **2.4. INSCRIPCIÓN Y MANTENCIÓN EN EL REGISTRO DE EVALUADORES EXTERNOS**

La incorporación de los profesionales al Registro de Evaluadores Externos no implica ningún tipo de pago ni desembolso económico por ese solo hecho, ni garantiza ser seleccionado con posterioridad para el proceso de evaluación de alguna convocatoria o licitación de FIA.

La permanencia en el registro estará sujeta a evaluaciones de vigencia de los requisitos establecidos en las presentes Bases y el desempeño del evaluador en las actividades comprometidas.

FIA podrá, en casos fundados, solicitar evaluación a personas que no formen parte del registro.

Bases Ampliación del registro “evaluadores externos FIA” 2022

#### **2.4.1. Obligaciones del Evaluador Externo registrado**

- a) Comprometerse a cumplir los procedimientos establecidos para evaluación de la(s) propuesta(s) encomendadas a evaluar.
- b) Verificar cuidadosamente si tiene conflicto de interés negativo o positivo (ya sea por temática, equipo técnico, la entidad que presenta la propuesta, u otro) con la propuesta encomendada a evaluar.
- c) Verificar si posee el grado de dominio sobre las materias relevantes del proyecto para su evaluación.
- d) Guardar estricta confidencialidad con respecto al contenido de la propuesta y evaluación encomendada.
- e) Realizar la evaluación y enviar la pauta de evaluación completa en el plazo establecido por FIA.
- f) Responder oportunamente las consultas y/o aclaraciones que eventualmente podría realizar FIA o el Comité Técnico de la convocatoria o licitación, ya sea vía correo electrónico, de manera virtual o presencial.
- g) Enviar su boleta de honorarios por los montos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales".

#### **2.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

FIA podrá realizar evaluaciones cuando lo estime necesario, mediante las cuales se verificará el cumplimiento y vigencia de las obligaciones establecidas en las presentes bases.

FIA resolverá si el evaluador registrado mantiene o no su condición, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones que se realicen.

##### **2.5.1. Causales de eliminación del Registro**

- a) Infringir el deber de confidencialidad y/o imparcialidad exigida en la evaluación de propuestas FIA.
- b) Desistir en más de una ocasión de evaluaciones encargadas, no informando oportunamente el hecho.

FIA establecerá y aplicará a su juicio exclusivo si se configuran una o más de las causales antes referidas, notificando de ello al profesional, el cual podrá ser excluido, temporal o definitivamente, del registro de evaluadores externos FIA.



## 2.6. USO DE LA INFORMACIÓN

La información relativa a los postulantes del Registro será confidencial y solo podrá utilizarse por FIA para efectos de la evaluación externa de propuestas postuladas a los distintos instrumentos de la Fundación.



D.E. N° 13-2022 /09-C9-2022 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria.

  
Dirección Ejecutiva

**AMPLIACIÓN DEL REGISTRO  
"EVALUADORES EXTERNOS FIA"  
2022**